

BECAS Y CONVENIOS
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
SOEDUC ACONCAGUA
PROCESO MATRÍCULA 2010



INICIO DE CLASES: 12 DE ABRIL DE 2010

CONVENIO CAJA LOS ANDES

Este convenio permite al trabajador (a) afiliado (a) y/o sus cargas familiares acceder a:

- 15% descuento arancel semestral
- No incluye proceso de título
- No es acumulativo a otro beneficio.

(Acreditar calidad de afiliado o carga de éste, a través de Certificado emitido por Caja Los Andes)

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno (a) deberá:

- Aprobar el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.
- Mantener un promedio general de notas semestrales igual o superior a 5,0.

Además puede optar a Créditos para la Educación Superior de la **Caja Los Andes**, para financiar parte o todo el arancel de una de las Carreras que imparte **Soeduc**.

BECA NUEVO MILENIO:

Beca otorgada por el Estado de acuerdo a requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.
Postulaciones desde el 01 al 23 abril de 2010 en (www.becasycreditos.cl).

Características:

Esta beca es destinada a estudiantes egresado de enseñanza media (no importa el año de egreso) y que se matriculen en primer año en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior.

Beneficios:

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Requisitos:

- Ser chileno/a.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el Formulario de Postulación en el sitio <http://www.becasycreditos.cl>
- Pertener a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.

Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0 para matricularse en carreras técnicas.

Para mantener el beneficio, anualmente el alumno (a) deberá:

- Primer Año de la carrera: 60% de asignaturas aprobadas en el año.
- Años posteriores: 70% de asignaturas aprobadas en el año.
- Respaldar su situación socio económica.

BECA SOEDUC SOCIO ECONÓMICA:

Beca otorgada directamente por Soeduc a alumnos(as) con dificultades socio-económicas.

- Rebaja en arancel semestral desde un 5% a un 25%, según antecedentes presentados.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Presentar Formulario de Postulación en la sede a la cual postula.
- Respalda con Informe Social de Municipalidad; certificado de A.F.P., liquidaciones de remuneración u otros pertinentes
- Plazo de presentación: 04 de enero a 26 de marzo de 2010
- Presentados los antecedentes, será resuelta la solicitud dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Para mantener la Beca, semestralmente el alumno (a) deberá:

- Aprobar el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

BECA SOEDUC ALUMNO DESTACADO:

A) ALUMNO ANTIGUO DE SOEDUC:

Beca otorgada directamente por Soeduc a alumnos con buen rendimiento académico.

- 15% descuento arancel semestral
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Promedio semestral general de asignaturas inscritas, igual o superior a nota 6,0
- No tener asignaturas reprobadas en ningún semestre lectivo cursado.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno (a) deberá:

- Aprobar el 100% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.
- Mantener un promedio general de notas semestrales igual o superior a 6,0.

B) ALUMNO NUEVO:

Beca otorgada directamente por Soeduc a alumnos egresados de Enseñanza Media con buen rendimiento escolar.

- 15% descuento arancel semestral.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Promedio de Notas Enseñanza Media igual o superior a 6,0.
- Acreditar promedio de notas con Certificado de Concentración de Notas.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno (a) deberá:

- Aprobar el 100% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.
- Mantener un promedio general de notas semestrales igual o superior a 5,5.

CONVENIO LICEO SAN FELIPE:

Convenio a través del cual Soeduc otorga Becas a alumnos egresados del Liceo San Felipe.

- 50% descuento arancel semestral.
- 15 becas.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Haber egresado de 4º Medio del Liceo San Felipe.
- Presentar Carta del Director del Liceo respectivo.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno (a) deberá:

- Aprobar el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

CONVENIO LICEO B-15 DE LLAY LLAY:

Convenio a través del cual Soeduc otorga Becas a alumnos egresados del Liceo B-15 de Llay Llay.

- 15% descuento arancel semestral.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Haber egresado de 4º Medio del Liceo B-15 de Llay Llay.
- Presentar Licencia de Enseñanza Media del liceo respectivo.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumnos deberá:

- Aprobar el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

CONVENIO LICEO POLIVALENTE N° 2 DE CABILDO:

Convenio a través del cual Soeduc otorga Becas a alumnos egresados del Liceo Polivalente N° 2 de Cabildo.

A) Beneficio 1:

- 13% descuento arancel semestral.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Haber egresado de 4º Medio del Liceo N° 2 de Cabildo.
- (Presentar Licencia de Enseñanza Media del liceo respectivo.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno deberá:

- Aprobar el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

B) Beneficio 2:

- 50% descuento arancel semestral.
- 10 becas
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo a otro beneficio.

Requisitos:

- Haber egresado de 4º Medio del Liceo N° 2 de Cabildo.
- Presentar Licencia de Enseñanza Media del liceo respectivo.
- Presentar Carta del Director del Liceo respectivo.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno deberá:

- Haber aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CATEMU:

Mediante este convenio Soeduc otorga Becas a habitantes de la Comuna de Catemu.

- 100% descuento matrícula semestral.
- 15% descuento arancel semestrales.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo con otro beneficio.

Requisitos:

- Licencia de Enseñanza Media de establecimiento educacional ubicado en la Comuna de Catemu; o
- Certificado emanado de la Municipalidad de Catemu, que acredite su derivación de dicha municipalidad.

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno deberá:

- Haber aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.

CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA:

Mediante este convenio Soeduc otorga Becas a habitantes de la Comuna de Petorca.

- 50% descuento matrícula semestral.
- 20% descuento arancel semestrales.
- No incluye proceso de título.
- No es acumulativo con otro beneficio.

Requisitos:

- Tener residencia o domicilio en la comuna de Petorca. (Presentar Certificado emitido por la Municipalidad que acredite dicha circunstancia); o
- Poseer Licencia de Enseñanza Media de algún establecimiento educacional correspondiente a la respectiva comuna; o
- Ser funcionario (a) de la I. Municipalidad de Petorca o hijo (a) de funcionario. (Presentar certificado emitido por la Municipalidad respectiva y certificado de nacimiento cuando proceda.)

Para mantener el beneficio, semestralmente el alumno deberá:

- Haber aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el semestre respectivo.